

CFE Corporativo**Mantenimiento 2021-2025 de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, en el Estado de Guerrero**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-6-90UJB-22-0053-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 53

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	573,631.0
Muestra Auditada	346,899.2
Representatividad de la Muestra	60.5%

El mantenimiento 2021-2025 de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) incluyó siete proyectos de inversión con claves de cartera que se detallan en la tabla siguiente.

MONTO EJERCIDO

(Miles de pesos)

Clave de cartera	Descripción	Inversión ejercida
0000068820	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 1	11,473.2
0000068821	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 2	18,095.0
0000068822	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 3	7,026.8
0000068823	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 4	3,748.1
0000068824	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 5	172,521.0
0000068825	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 6	26,383.8
0000068826	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 7	<u>334,383.1</u>
		573,631.0

FUENTE: Cuenta Pública 2021, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión.

Al respecto, se revisó una muestra de 15 contratos por un monto de 346,899.2 miles de pesos sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los 573,631.0 miles de pesos ejercidos por la CFE Generación II en la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, que representó el 60.5% del monto erogado en 2021, como se detalla en las siguientes tablas.

MONTO EJERCIDO
(Miles de pesos y porcentaje)

Empresa Productiva Subsidiaria	Central	Contratos		Importe		%
		Universo	Selección	Ejercido	Seleccionado	
GEN II	C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles (Petacalco)	365	15	573,631.0	346,899.2	60.5

FUENTE: Dirección Corporativa de Finanzas de CFE y Departamento de Planeación y Finanzas de CFE Generación II, tabla elaborada con base en la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto	Importe ejercido *
211021	Servicios de rehabilitación del tanque de almacenamiento de combustible WAAD-20 para abastecimiento de las Unidades 1 a 6 de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles.	14,600.3
75000088	Fabricación e instalación de banco completo optimizado con nueva tecnología del SH2, SH3 y SH4 de la Unidad 5 para la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles.	111,799.6
750000354	La adquisición de bienes y servicios para la rehabilitación del precalentador de aire regenerativo 4B de la Unidad 4 de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles.	17,354.5
700514315	La adquisición de refaccionamiento para válvulas de turbinas de vapor de 350 MW, de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles.	10,537.1
700514609	Adquisición de bombas de agua de alimentación para Unidades 3 a 6 de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles.	67,516.2
700514950	Adquisición de calentadores de alta presión 6 y 7 para Unidades 1 y 2 de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles.	9,994.4
9400103574	Mantenimiento de la Unidad 6 de 350 MW de capacidad, áreas eléctrico, civil e instrumentación y control, de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles.	8,528.6
9400103590	Mantenimiento de la Unidad 6 de 350 MW de capacidad, área mecánica, de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles.	13,859.2
9400104027	Mantenimiento civil de la Unidad 7 de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles.	13,620.7
9400104048	Mantenimiento mecánico de la Unidad 7 de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles.	16,948.8
9400104052	Mantenimiento eléctrico y de instrumentación y control de la Unidad 7 de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles.	15,032.3
9400104456	Sustitución de cubierta de multytecho en casas de máquinas de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles.	8,275.0
9400105045	Mantenimiento menor mecánico de la Unidad 5 de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles.	16,376.5
9400105126	Cambio de bombas de agua de alimentación "C" de las Unidades 3 a 6 de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles.	9,311.4
9400105146	Mantenimiento menor civil de la Unidad 5 de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles.	<u>13,144.6</u>
		<u>346,899.2</u>

FUENTE: Dirección Corporativa de Finanzas de CFE y Departamento de Planeación y Finanzas de CFE Generación II, tabla elaborada con base en la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

- Sin IVA.

Los mantenimientos a las siete Unidades Generadoras Carboeléctricas de la CT Pdte. Plutarco Elías Calles CFE Generación II contaron con suficiencia presupuestal de recursos federales y se reportaron en la Cuenta Pública 2021 (en el que se encuentra incluido el monto fiscalizado de 346,899.2 miles de pesos correspondiente a los quince contratos revisados), en el Tomo VIII, Empresas Productivas del Estado, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Federal de Electricidad Consolidado, Información Programática, Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, claves de cartera núms. 00000068820, 00000068821, 00000068822, 00000068823, 00000068824, 00000068825 y 00000068826.

Antecedentes

La Empresa Productiva Subsidiaria (EPS) CFE Generación II tiene por objeto generar energía eléctrica mediante cualquier tecnología en territorio nacional, así como realizar las actividades de comercialización a que se refiere el artículo 45 de la Ley de la Industria Eléctrica, excepto la prestación del suministro eléctrico. Asimismo, podrá representar total o parcialmente a las Centrales Eléctricas en el mercado eléctrico mayorista que tenga a su cargo, incluyendo aquellas que sean propiedad de terceros. En todo caso, deberá generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

La Central Termoeléctrica (C.T.) Presidente Plutarco Elías Calles, que forma parte de la EPS Generación II, es una central de tecnología carboeléctrica ubicada en Petacalco, Guerrero, con coordenadas geográficas latitud 17.980057° y longitud -102.118682°, la cual cuenta con 7 unidades capaces de generar en total 2,613 mega watts de energía eléctrica. Los inmuebles y los bienes de dichas unidades incluyen sus equipos principales, auxiliares y de equipo común dentro de la C.T.

La Dirección General de CFE Generación II, mediante la Evaluación del Desempeño de la Ejecución de Mantenimiento (EDEM) para los Programas de Inversión, solicitó al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad la aprobación individual de los programas para las 7 unidades de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles en los que se ejerció el recurso del año 2021; en dichas EDEM, se indicó que los mantenimientos tienen la finalidad de conservar la confiabilidad, disponibilidad, capacidad y eficiencia térmica en sus equipos principales y auxiliares, la capacidad efectiva para asegurar su continuidad en la operación y mantenimiento, satisfacer la demanda de energía y mejorar el margen de reserva operativa del Sistema Interconectado Nacional, con el objetivo particular de mantener la confiabilidad operativa de las Unidades al 100.0% de la capacidad disponible, con un índice de falla menor al 4.0%, reducir los costos de producción mediante la mejora del régimen térmico y mejorar la disponibilidad de las Unidades al Sistema Eléctrico Nacional.

Cabe señalar que, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, se realizó la auditoría 455-DE denominada Mantenimiento a Unidades Generadoras Carboeléctricas de la EPS Generación II.

Para la fiscalización del ejercicio fiscal de 2021, se revisaron quince contratos, diez de obra determinada a precios unitarios y cinco de adquisiciones de bienes y servicios, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS

(Miles de pesos)

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto *	Plazo
211021, Obra determinada a precios unitarios / CAN Servicios de rehabilitación del tanque de almacenamiento de combustóleo WAAD-20 para abastecimiento de las Unidades 1 a 6 de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles. A la fecha de la visita de inspección física (julio de 2022) el contrato se encontraba en proceso de ejecución.	29/11/21	Construcciones Industriales y Ecológicas del Sureste, S. A. de C. V.	48,667.7	13/12/21 - 24/04/22 133 d.n.
			Monto contratado	48,667.7
			Ejercido en 2021	14,600.3
			Pendiente por erogar	34,067.4
75000088, Adquisición de bienes y servicios / AD Fabricación e instalación de banco completo optimizado con nueva tecnología del SH2, SH3 y SH4 de la Unidad 5 para la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles. A la fecha de la visita de inspección física (julio de 2022) el contrato se encontraba concluido, con documentación de entrega-recepción de los bienes y servicios.	11/12/20	CERREY, S.A. de C.V.	159,713.8	12/12/20 - 09/06/21 180 d.n. (entrega de bienes) 01/08/21 - 06/11/21 98 d.n. (entrega de servicio)
			Monto contratado	159,713.8
			Ejercido en 2020	47,914.2
			Ejercido en 2021	111,799.6
750000354, Adquisición de bienes y prestación de servicios / CAI La adquisición de bienes y servicios para la rehabilitación del precalentador de aire regenerativo 4B de la Unidad 4 de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles. A la fecha de la visita de inspección física (julio de 2022) el contrato se encontraba vigente y en proceso de ejecución de la prestación de los servicios.	08/12/21	Howden México Calentadores Regenerativos S. de R.L. de C.V.	57,848.4	09/12/21 - 07/04/22 120 d.n. (entrega de bienes) 08/04/22 - 06/06/22 60 d.n. (entrega de servicio)
			Monto contratado	57,848.4
			Ejercido en 2021	17,354.5
			Pendiente por erogar	40,493.9
700514315, Adquisición de bienes / CAI La adquisición de refaccionamiento para válvulas de turbinas de vapor de 350 MW, de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles. A la fecha de la visita de inspección física (julio de 2022) el contrato se encontraba concluido, con documentación de la entrada al almacén de los bienes.	27/11/20	Mitsubishi Power de México, S. A. de C.V.	11,707.9	27/11/20 - 25/12/21 394 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto *	Plazo
Monto contratado			11,707.9	394 d.n.
Ejercido en 2020			1,170.8	
Ejercido en 2021			10,537.1	
700514609, Adquisición de bienes / CAI	23/12/20	Industria Regiomontana	96,451.7	24/12/20 - 19/09/21
Adquisición de bombas de agua de alimentación para Unidades 3 a 6 de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles.		Quantron, S.A. de C.V.		270 d.n.
A la fecha de la visita de inspección física (julio 2022) el contrato se encontraba concluido, con documentación de la nota remisión y entrada al almacén de los bienes.				
Monto contratado			96,451.7	270 d.n.
Ejercido en 2020			28,935.5	
Ejercido en 2021			67,516.2	
700514950, Adquisición de bienes / CAI	12/02/21	Operadora CICSA, S. A. de C.V.	49,972.0	13/02/21 - 24/09/21
Adquisición de calentadores de alta presión 6 y 7 para Unidades 1 y 2 de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles.				224 d.n.
A la fecha de la visita de inspección física (julio de 2022) el contrato se encontraba concluido, con documentación de entrada al almacén de los bienes.				
Monto contratado			49,972.0	224 d.n.
Ejercido en 2021			9,994.4	
Pendiente por erogar			39,977.6	
9400103574, Obra determinada a precios unitarios / CAS	04/11/20	Constructora y Arrendadora de la Costa de Michoacán, S.A. de C.V.	16,000.6	05/11/20 - 14/12/20
Mantenimiento de la Unidad 6 de 350 MW de capacidad, áreas eléctrico, civil e instrumentación y control, de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles.				40 d.n.
Convenio modificatorio número 1, de reducción en monto y diferimiento de plazo de ejecución en 6 d.n. del 5 al 10 de noviembre de 2020.	16/11/20		-1.6	11/11/20 - 20/12/20
Convenio modificatorio número 2, de reducción en monto y ampliación del plazo de ejecución en 3 d.n.	29/12/20		-1,425.5	21/12/20 - 23/12/20
A la fecha de la visita de inspección física (julio de 2022) el contrato se encontraba concluido, con documentación de entrega-recepción de la obra.				3 d.n.
Monto contratado			14,573.5	43 d.n.
Ejercido en 2020			3,200.1	
Ejercido en 2021			8,528.6	
Pendiente por erogar			2,844.8	
9400103590, Obra determinada a precios unitarios / CAS	04/11/20	Constructora y Arrendadora de la Costa de Michoacán, S.A. de C.V.	17,897.5	05/11/20 - 14/12/20
Mantenimiento de la Unidad 6 de 350 MW de capacidad, área mecánica, de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles.				40 d.n.
Convenio modificatorio número 1, de incremento al monto; y diferimiento del inicio en 6 d.n. del 05 al 10 de noviembre de 2020, y ampliación del plazo de ejecución.	31/12/20		210.9	11/11/20 - 20/12/20
A la fecha de la visita de inspección física (julio de 2022) el contrato se encontraba concluido, con documentación de entrega-recepción de la obra.				21/12/20-23/12/20 (ampliación 3 d.n.)
Monto contratado			18,108.4	43 d.n.
Ejercido en 2020			4,249.2	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto *	Plazo
Ejercido en 2021			13,859.2	
9400104027, Obra determinada a precios unitarios / CAS	24/02/21	Constructora y Arrendadora de la Costa de Michoacán, S.A. de C.V.	15,590.4	12/04/21 - 21/05/21 40 d.n.
Mantenimiento civil de la Unidad 7 de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles.				
Convenio modificatorio número 1, de reducción en monto.	28/05/21		-1,969.7	
A la fecha de la visita de inspección física (julio de 2022) el contrato se encontraba concluido, con documentación de entrega-recepción de la obra.				
Monto contratado			13,620.7	40 d.n.
Ejercido en 2021			13,620.7	
9400104048, Obra determinada a precios unitarios / CAS	03/03/21	ALAMIS, S.A. de C.V.	17,956.1	12/04/21 - 21/05/21 40 d.n.
Mantenimiento mecánico de la Unidad 7 de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles.				
Convenio modificatorio número 1, de reducción en monto y ampliación del plazo.	27/07/21		-1,007.3	22/05/21 - 15/07/21 55 d.n.
A la fecha de la visita de inspección física (julio de 2022) el contrato se encontraba concluido, con documentación de entrega-recepción de la obra.				
Monto contratado			16,948.8	95 d.n.
Ejercido en 2021			16,948.8	
9400104052, Obra determinada a precios unitarios / CAS	03/03/21	ALAMIS, S.A. de C.V.	15,571.3	12/04/21 - 21/05/21 40 d.n.
Mantenimiento eléctrico y de instrumentación y control de la Unidad 7 de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles.				
Convenio modificatorio número 1, de reducción en monto.	31/05/21		-539.0	
A la fecha de la visita de inspección física (julio de 2022) el contrato se encontraba concluido, con documentación de entrega-recepción de la obra.				
Monto contratado			15,032.3	40 d.n.
Ejercido en 2021			15,032.3	
9400104456, Obra determinada a precios unitarios / CAS	09/04/21	Constructora y Arrendadora de la Costa de Michoacán, S.A. de C.V.	8,290.4	12/04/21 - 08/09/21 150 d.n.
Sustitución de cubierta de multytecho en casas de máquinas de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles.				
Convenio modificatorio número 1, de reducción en monto.	17/08/21		-15.4	
A la fecha de la visita de inspección física (julio de 2022) el contrato se encontraba concluido, con documentación de entrega-recepción de la obra.				
Monto contratado			8,275.0	150 d.n.
Ejercido en 2021			8,275.0	
9400105045, Obra determinada a precios unitarios / CAS	10/06/21	Reparaciones Industrial Aporte, S.A. de C.V.	18,149.8	03/08/21 - 27/08/21 25 d.n.
Mantenimiento menor mecánico de la Unidad 5 de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles.				
Convenio modificatorio número 1, diferimiento del plazo de ejecución en 27 d.n.	02/08/21			30/08/21 - 23/09/21
Convenio modificatorio número 2, de reducción en monto.	04/11/21		-1,773.3	

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto *	Plazo
A la fecha de la visita de inspección física (julio de 2022) el contrato se encontraba concluido, con documentación de entrega-recepción de la obra.				
Monto contratado			16,376.5	25 d.n.
Ejercido en 2021			16,376.5	
9400105126, Obra determinada a precios unitarios / CAS	30/06/21	ALAMIS, S.A. de C.V.	9,939.8	20/09/21 - 30/11/21 72 d.n.
Cambio de bombas de agua de alimentación "C" de las Unidades 3 a 6 de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles.				
Convenio modificatorio número 1, reprogramación de los trabajos, sin modificación en el monto ni en el plazo.	28/09/21			
A la fecha de la visita de inspección física (julio de 2022) el contrato se encontraba concluido, con documentación de entrega-recepción de la obra.				
Monto contratado			9,939.8	72 d.n.
Ejercido en 2021			9,311.4	
Pendiente por erogar			628.4	
9400105146, Obra determinada a precios unitarios / CAS	25/06/21	ALAMIS, S.A. de C.V.	13,744.1	03/08/21 - 27/08/21 25 d.n.
Mantenimiento menor civil de la Unidad 5 de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles.				
Convenio modificatorio número 1, de diferimiento del inicio de ejecución en 27 d.n. del 03 al 29 de agosto de 2021	02/08/21			30/08/21 - 23/09/21
Convenio modificatorio número 2, de reducción en monto y ampliación del plazo de ejecución.	05/10/21		-599.5	24/09/21 - 26/09/21 3 d.n.
A la fecha de la visita de inspección física (julio de 2022) el contrato se encontraba concluido, con documentación de entrega-recepción de la obra.				
Monto contratado			13,144.6	28 d.n.
Ejercido en 2021			13,144.6	

FUENTE: Dirección Corporativa de Finanzas de CFE, y Departamento de Planeación y Finanzas de CFE Generación II, tabla elaborada con base en la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

* Sin IVA

d.n.: Días naturales
CAS: Concurso Abierto Simplificado
CAN: Concurso Abierto Nacional
CAI: Concurso Abierto Internacional
AD: Adjudicación Directa

Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y pago de los proyectos de inversión revisados para el mantenimiento 2021-2025 de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, objeto de revisión, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos, así como de determinar el alcance y muestra de la revisión practicada.

Resultados

1. De la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021, del Avance Físico Financiero de los Programas y Proyectos de Inversión al cuarto trimestre de la Cuenta Pública 2021, del oficio núm. SOF/0046/2021 del 18 de enero de 2021 con el que el Subdirector de Operaciones Financieras comunicó al Director General de CFE Generación II el presupuesto aprobado a esa Empresa, de la nota informativa del 22 de marzo de 2022 y de la relación de contratos que la entidad fiscalizada proporcionó a la ASF mediante el oficio HEAAO-O-0011-2022 del 3 de marzo de 2022, en la cual informó los importes pagados durante el ejercicio 2021 en 7 claves de cartera, se concluyó que la entidad fiscalizada no presentó, con información confiable y veraz, sus reportes del ejercicio del gasto, lo que no garantiza la eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas con base en las mejores prácticas debido a que en el PEF 2021 al programa denominado “Mantenimiento 2019 CT Pdte. Plutarco Elías Calles”, con clave de cartera núm. 00000062369 se le asignó un importe de 375,341.4 miles de pesos, importe que se comunicó en el anexo 2 del oficio núm. SOF/0046/2021 y se reportó como pagado por la entidad fiscalizada en el Avance Físico Financiero de los Programas y Proyectos de Inversión al cuarto trimestre del Informe Sobre la Situación Económica las Finanzas Públicas y la Deuda Pública; sin embargo, la entidad fiscalizada en el Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2021, reportó sin ejercicio del gasto dicha clave, toda vez que, de acuerdo con lo manifestado en la nota informativa del 22 de marzo de 2022, ésta fue reemplazada con otras 7 claves de registro internas autorizadas por la Comisión de Inversiones el 6 de abril de 2021 con el acuerdo CI 133/2021 y asignadas para los mantenimientos por la Subdirección de Evaluación de Proyectos de Inversión con el oficio núm. DCF/SEPI/0017/2021 del 13 de abril de 2021, después de aprobado el PEF 2021, como se muestra en los cuadros 1 y 2.

CUADRO 1
(Importe en miles de pesos)

Clave de Cartera	Monto		Monto ejercido en los informes trimestrales			Monto reportado en CP 2021
	Aprobado en PEF 2021	Autorizado por CFE oficio núm. SOF/0046/2021	Trimestre	Importe	Avance físico %	
62369	375,341.4	375,341.4	1er	33,742.1	80.1	-
			2do	109,896.1	89.2	
			3er	342,473.1	92.7	
			4to	375,341.4	100.0	
68820	-	-	4to	-	-	11,473.2
68821	-	-	4to	-	-	18,095.0
68822	-	-	4to	-	-	7,026.8
68823	-	-	4to	-	-	3,748.1
68824	-	-	4to	-	-	172,521.0
68825	-	-	4to	-	-	26,383.8
68826	-	-	4to	-	-	334,383.1
			4to	-	-	573,631.0

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación 2021; Avance Físico Financiero de los Programas y Proyectos de Inversión al cuarto trimestre del Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública; y Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2021, CFE.

CUADRO 2
DETALLE DE LAS NUEVAS CLAVES DE PROYECTO
(millones de pesos)

CUENTA PÚBLICA 2021			Oficio núm. DCF/SEPI/0017/2021 13 de abril de 2021			
Clave de cartera en la SHCP	Concepto	Programa de inversión de mantenimiento	Clave de registro CFE	Inversión		
				Solicitada	Asignada	
68820	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 1	CT Plutarco Elías Calles Unidad 1	2153TVVG201	85.2	25.0	
68821	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 2	CT Plutarco Elías Calles Unidad 2	2153TVVG202	287.0	34.4	
68822	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 3	CT Plutarco Elías Calles Unidad 3	2153TVVG203	415.2	8.5	
68823	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 4	CT Plutarco Elías Calles Unidad 4	2153TVVG204	449.9	6.0	
68824	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 5	CT Plutarco Elías Calles Unidad 5	2153TVVG205	617.9	159.7	
68825	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 6	CT Plutarco Elías Calles Unidad 6	2153TVVG206	54.0	34.9	
68826	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 7	CT Plutarco Elías Calles Unidad 7	2153TVVG207	216.7	<u>330.5</u>	
				Total	599.0	

FUENTE: Cuenta Pública 2021, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, Comisión Federal de Electricidad. Tabla elaborada con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Asimismo, se constató, en el Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2021, que la entidad fiscalizada reportó el ejercicio del gasto relativo a los mantenimientos de la CT Pdte. Plutarco Elías Calles, utilizando las siete claves autorizadas al interior de CFE después de aprobado el PEF 2021, sin que estas claves contaran con un presupuesto aprobado en dicho PEF 2021, ni reportaran inversión pagada en el Avance Físico Financiero de los Programas y Proyectos de Inversión al cuarto trimestre del informe ya citado; lo cual se presenta en el cuadro siguiente.

MONTO DEL MANTENIMIENTO EN LA CT PDTE. PLUTARCO ELÍAS CALLES
REPORTADO
EN LAS NUEVAS CLAVES AUTORIZADAS
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2021
(Miles de pesos)

Clave de cartera en la SHCP	Monto total de la inversión	Inversión		
		Aprobada	Modificada	Pagada
68820	844,310.0	-	11,473.2	11,473.2
68821	774,720.0	-	18,095.0	18,095.0
68822	949,800.0	-	7,026.8	7,026.8
68823	983,790.0	-	3,748.1	3,748.1
68824	988,230.0	-	172,521.0	172,521.0
68825	784,750.0	-	26,383.8	26,383.8
68826	870,180.0	-	334,383.1	<u>334,383.1</u>
			Total	573,631.0

FUENTE: Cuenta Pública 2021, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión.

Además, se observó que existen diferencias entre lo reportado por la entidad fiscalizada en el Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2021 contra lo realmente ejercido por la entidad fiscalizada en cada una de las claves de cartera reportadas, conforme a lo siguiente:

INVERSIÓN REPORTADA COMO PAGADA EN CUENTA PUBLICA 2021 CONTRA LO COMPROBADO POR LA CFE
(Miles de pesos)

Clave de cartera	Reporte de la Cuenta Pública 2021		CFE	Diferencia
	Denominación	Inversión pagada	Importe comprobado	
68820	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 1	11,473.2	16,470.4	4,997.2
68821	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 2	18,095.0	11,902.8	-6,192.2
68822	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 3	7,026.8	2,953.3	-4,073.5
68823	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 4	3,748.1	7,843.1	4,095.0
68824	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 5	172,521.0	177,646.5	5,125.5
68825	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 6	26,383.8	22,288.9	-4,094.9
68826	Mantenimiento 2021 - 2025 CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidad 7	<u>334,383.1</u>	<u>334,526.1</u>	<u>143.0</u>
Totales		573,631.0	573,631.1	0.1

FUENTE: Cuenta Pública 2021, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, Comisión Federal de Electricidad. Tabla elaborada con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Lo anterior incumplió la Disposición General Tercera de las Políticas en Materia de Presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, y los artículos 102, y 104, fracción VI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en correlación con el artículo 107, fracción I, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 24 de agosto de 2022, formalizada con el acta núm. 004/CP2021 el Encargado del Departamento Regional de Métodos y Procedimientos de CFE Generación II, mediante el oficio núm. HEAAO-O-0033/2022, proporcionó nota informativa de la misma fecha, mediante la cual el Jefe de Departamento de Planeación y Finanzas CFE Generación II, indicó que las claves fueron asignadas por la Subdirección de Evaluación de Proyectos de Inversión, para control de los saldos por conceptos de inversión en mantenimientos de las centrales de generación, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en apego a los artículos 1, 12, 58, 102, 104, 105 y 108 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las Políticas en Materia de Presupuesto de la CFE y sus EPS, publicadas en enero de 2015, por lo que al amparo de la legislación y normativa antes expuesta, los servidores públicos de CFE Generación II, no cuentan con las facultades para autorizar o asignar Claves Únicas de Registro, ni techos presupuestales o autorizaciones que acrediten el ejercicio presupuestal, y no son los responsables de la expedición de lineamientos en materia de inversiones y presupuestos,

siendo la Dirección Corporativa de Finanzas la única instancia facultada en CFE Corporativo y sus empresas, para ejercer dichas funciones, así como realizar trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de solicitudes, consultas, cumplimiento de obligaciones e información en materia presupuestal y de establecer procedimientos técnicos administrativos en materia de programación y presupuestación, vigilancia y aprobación del ejercicio presupuestal.

Además, informó que con el oficio núm. DCF/SEPI/0017/2021 del 13 de abril de 2022, emitido por la Dirección Corporativa de Finanzas, la Comisión de Inversiones de CFE, en apego a las facultades que le otorgan la Ley, Reglamento y Lineamientos de la CFE, asignó internamente las siete claves de registro a la Central Termoeléctrica Plutarco Elías Calles (Petacalco), mismas que fueron destinadas a cada una de las unidades de generación para un mejor control en el ejercicio presupuestal.

Adicionalmente, proporcionó nota informativa complementaria del 23 de agosto de 2022, por las diferencias entre lo reportado en la Cuenta Pública 2021 y lo comprobado por la CFE en cada una de las siete claves de cartera, en la que se indicó que al momento de generar la extracción de información del Sistema Institucional SAP, éste delimita por pedido, por lo que se tomó la primera partida de cada pedido o contrato como referencia para asignar el gasto total a su clave de registro correspondiente; sin embargo, en las compras consolidadas, se consideraron materiales o servicios para el mantenimiento de varias unidades, por lo que en un solo pedido se afectó el ejercicio presupuestal de 2 o más claves de registro. Al respecto, proporcionó el análisis por cada una de las Unidades.

Después de analizar la información y documentación proporcionada, se considera que la observación subsiste, en razón de que, no obstante que la entidad fiscalizada remitió nota informativa del 8 de septiembre de 2022, mediante la cual se indicó que las Políticas en Materia de Presupuesto de la CFE y sus EPS, publicadas en enero de 2015, establecen que los servidores públicos de CFE Generación II, no cuentan con las facultades para autorizar o asignar Claves Únicas de Registro, ni techos presupuestales o autorizaciones que acrediten el ejercicio presupuestal, y no son los responsables de la expedición de lineamientos en materia de inversiones y presupuestos siendo la Dirección Corporativa de Finanzas la única instancia facultada en CFE Corporativo y sus empresas, para ejercer dichas funciones, así como realizar trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de solicitudes, consultas, cumplimiento de obligaciones e información en materia presupuestal y de establecer procedimientos técnicos administrativos en materia de programación y presupuestación, vigilancia y aprobación del ejercicio presupuestal y que la CFE Corporativo no se pronunció en este sentido, con el oficio DCF/SEPI/0017/2021 del 13 de abril de 2021, CFE Corporativo a través de la Dirección Corporativa de Finanzas proporcionó siete nuevas claves de registro para los mantenimientos de cada una de sus unidades que habían sido solicitadas por la Dirección General de la CFE Generación II mediante el oficio GENII-O-0180/2021 del 7 de abril de 2021, por lo que las adecuaciones correspondientes y los trámites ante la SHCP debieron realizarse a partir de esa fecha, así como reportar el ejercicio del gasto desde el segundo Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (trimestral) en las siete nuevas claves de registro autorizadas por la Comisión de Inversiones de CFE y no sólo

en una, la inicialmente aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2021, siendo hasta marzo de 2022 que se conocieron las cifras reales ejercidas ya en las nuevas claves, por lo que se considera que la observación persiste.

2021-9-90TVV-22-0053-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en CFE Consolidado o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron, con información confiable y veraz, los reportes del ejercicio del gasto, para el mantenimiento de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles (Petacalco), lo que no garantiza la eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas con base en las mejores prácticas, toda vez que los recursos para el mantenimiento de la Central Termoeléctrica citada, fueron aprobados en el PEF 2021 con la clave de cartera núm. 00000062369, y se registró y reportó su avance físico y financiero al 100.0% en el cuarto informe trimestral sobre las Finanzas Públicas 2021; sin embargo, en la Cuenta Pública 2021 dicha clave se reportó en cero; no obstante, el ejercicio del recurso en el mantenimiento de la multicitada central se reportó en los proyectos de inversión con claves de cartera con números 00000068820, 00000068821, 00000068822, 00000068823, 00000068824, 00000068825 y 00000068826 relativas a los mantenimientos 2021-2025 de la CT Pdte. Plutarco Elías Calles en sus unidades 1 a la 7 las cuales fueron autorizadas por la Subdirección de Evaluación de Proyectos de Inversión con el oficio DCF/SEPI/0017/2021 del 13 de abril de 2021, a solicitud de la Dirección General de la CFE Generación II mediante el oficio GENII-O-0180/2021 del 7 de abril de 2021, en incumplimiento de las Políticas en Materia de Presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, Disposición General Tercera, y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, artículos 102, y 104, fracción VI, en correlación con el artículo 107, fracción I, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2. En la revisión a la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada del contrato de adquisición de bienes núm. 700514950 que tuvo por objeto la “Adquisición de calentadores de alta presión 6 y 7 para Unidades 1 y 2 de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles” por un monto de 49,972.0 miles de pesos y un anticipo 9,994.0 miles de pesos (20.0%), importes sin IVA, con un plazo de ejecución del 13 de febrero al 24 de septiembre de 2021 (224 días naturales), se detectó que, en la póliza de fianza núm. 2106827 con fecha de expedición del 13 de febrero de 2021 y un monto afianzado de 4,997.2 miles de pesos presentada para garantizar el cumplimiento y calidad del contrato, no se indicó el número de contrato al que corresponde dicha fianza, además de haber registrado en la mencionada fianza un domicilio distinto del beneficiario (CFE Generación II).

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 24 de agosto de 2022, formalizada con el acta núm. 004/CP2021, el encargado del Departamento Regional de Métodos y Procedimientos de CFE Generación II,

mediante el oficio núm. HEAA0-O-0033/2022 proporcionó copia del oficio núm. GENII-C-0046/2022 de la misma fecha, con el que el Director General de la CFE Generación II, instruyó a los Superintendentes de Central Generadora Agentes Contratantes para que vigilen y se aseguren que todas las pólizas de fianzas recibidas para garantizar el cumplimiento y calidad de los contratos, estén debidamente formuladas con la información que deben contener de acuerdo a los modelos de pólizas de fianzas establecidos en los Pliegos de Requisitos y para dar cumplimiento a las medidas que se implementen en el ámbito de la Central, y así evitar observaciones de cualquier Órgano Fiscalizador, e incumplimientos que puedan implicar responsabilidades de los servidores públicos.

Una vez analizada la información y documentación proporcionada, se considera que la observación se atiende, toda vez que la entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y como resultado de la intervención de la ASF, acreditó que el Director General de la CFE Generación II, instruyó a los Superintendentes de Central Generadora Agentes Contratantes para que vigilen y se aseguren que todas las pólizas de fianzas recibidas para garantizar el cumplimiento y calidad de los contratos, estén de acuerdo a los modelos de pólizas de fianzas establecidos en los Pliegos de Requisitos.

3. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, de los contratos de obra determinada a precios unitarios núms. 211021, 9400105045 y 9400105146 que tuvieron por objeto los “Servicios de rehabilitación del tanque de almacenamiento de combustóleo WAAD-20 para abastecimiento de las Unidades 1 a la 6 de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles”, el “Mantenimiento menor mecánico de la unidad 5 de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles”, y el “Mantenimiento Menor Civil de la Unidad 5 de la Central termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles”, se constató que la entidad fiscalizada proporcionó anticipos por el 30.0% y 20.0% de los importes totales de cada contrato; sin embargo, se observó que los concursantes ganadores no presentaron, antes de la entrega de dichos anticipos, el programa en el que se establece la forma en que se aplicaría el mismo.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 24 de agosto de 2022, formalizada con el acta núm. 004/CP2021, el Encargado del Departamento Regional de Métodos y Procedimientos de CFE Generación II, mediante el oficio núm. HEAA0-O-0033/2022, proporcionó copia del oficio núm. GENII-C-0046/2022 de fecha 9 de septiembre de 2022, con el que el Director General de la CFE Generación II, instruyó a los Superintendentes de Central Generadora Agentes Contratantes para que se aseguren que los residentes de obra, reciban de parte de los contratistas y verifiquen los programas en los que se determina la forma en que se aplicarán los anticipos otorgados, esto de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta “Anticipo” de los contratos de obra determinada a precios unitarios, y para dar cumplimiento a las medidas que se implementen en el ámbito de la Central, y así evitar observaciones de cualquier Órgano Fiscalizador, e incumplimientos que puedan implicar responsabilidades de los servidores públicos; y copia de la circular núm. HECC0-C-0140/2022 del 19 de agosto de 2022, mediante la cual el Superintendente General E/F de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles, instruyó a los Residentes y Supervisores de obra, para que en lo sucesivo se tenga especial atención al cumplimiento de la normatividad que regula el otorgamiento de anticipos y a todas las áreas

técnicas para cumplir con los requisitos establecidos en los contratos de obra, dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente en materia de obra y servicios relacionados, con la finalidad de obtener previo al pago de los anticipos por parte del contratista, el programa de aplicación del anticipo, mismo que deberá ser congruente con los avances de obra considerados en las estimaciones presentadas para la aplicación de la amortización de dicho anticipo, el cual en caso de requerirse, deberá ser modificado conforme a las nuevas condiciones que se hubieren presentado.

Una vez analizada la información y documentación proporcionada, se considera que la observación se atiende, toda vez que la entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y como resultado de la intervención de la ASF, acreditó que el Director General de la CFE Generación II, instruyó a los Superintendentes de Central Generadora Agentes Contratantes, y este a su vez, instruyó a los Residentes y Supervisores de obra, para que en lo sucesivo se tenga especial atención al cumplimiento de la normatividad que regula el otorgamiento de anticipos, con la finalidad de obtener previo al pago de los anticipos por parte del contratista, el programa de aplicación del anticipo.

4. En la revisión de los contratos por obra determinada a precios unitarios núms. 9400103574, 9400103590, 9400104456, 9400105045 y 9400105146, cuyos objetos fueron el “Mantenimiento de la Unidad 6 de 350 MW de capacidad, áreas eléctrico, civil e instrumentación y control, de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles”, el “Mantenimiento de la Unidad 6 de 350 MW de capacidad, área mecánica, de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles”, la “Sustitución de cubierta de multytecho en casas de máquinas de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles”, el “Mantenimiento menor mecánico de la Unidad 5 de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles” y el “Mantenimiento menor civil de la Unidad 5 de la Central termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles”, se observó que la unidad de medición de los conceptos inicialmente señalada en los catálogos de conceptos que integran los contratos referidos difieren de las indicadas en las especificaciones particulares y estimaciones presentadas por las contratistas sin que exista alguna justificación por su cambio.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 24 de agosto de 2022, formalizada con el acta núm. 004/CP2021, el Encargado del Departamento Regional de Métodos y Procedimientos de CFE Generación II, mediante el oficio núm. HEAAO-O-0033/2022, proporcionó copia del oficio núm. GENII-C-0046/2022 de la misma fecha, con el que el Director General de la CFE Generación II, instruyó a los Superintendentes de Central Generadora Agentes Contratantes para que verifiquen que las unidades de medida de los conceptos señalados en los catálogos de conceptos que integran los contratos correspondan con las indicadas en las especificaciones y estimaciones, así como en los documentos que integran los expedientes de contratación, y para dar cumplimiento a las medidas que se implementen en el ámbito de la Central, y así evitar observaciones de cualquier Órgano Fiscalizador, e incumplimientos que puedan implicar responsabilidades de los servidores públicos; también proporcionó copia del oficio núm. HECCO-C-0152/2022, mediante el cual el Superintendente General de la C.T. Pdte. Plutarco

Elías Calles, instruyó en el mismo sentido a los Superintendentes de Área, Administrador y Jefes de Departamento.

Una vez analizada la información y documentación proporcionada, se considera que la observación se atiende, toda vez que la entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y como resultado de la intervención de la ASF, acreditó que el Director General de la CFE Generación II y el Superintendente General de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles, instruyeron a los Superintendentes de Central Generadora Agentes Contratantes, Superintendentes de Área, Administrador y Jefes de Departamento, para que verifiquen que las unidades de medida de los conceptos señalados en los catálogos de conceptos que integran los contratos correspondan con las indicadas en las especificaciones y estimaciones, así como en los documentos que integran los expedientes de contratación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de octubre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad Corporativo y por la CFE Generación II y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objeto fue fiscalizar y

verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al mantenimiento 2021-2025 de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, en el Estado de Guerrero, que incluyó siete proyectos de inversión, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad y la CFE Generación II, cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se presentaron, con información confiable y veraz, los reportes del ejercicio del gasto, lo que no garantiza la eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas con base en las mejores prácticas debido a que el programa de “Mantenimiento 2019 CT Pdte. Plutarco Elías Calles”, con solicitud de registro núm. 00000062369 tuvo en el PEF 2021 un importe asignado de 375,341.4 miles de pesos del cual se estuvo reportando su avance físico y financiero en los informes trimestrales de la SHCP hasta llegar al 100.0%; sin embargo, en la Cuenta Pública 2021 se reportó en 0.0; y el gasto de mantenimiento en dicha Central se reportó con 7 claves de registro autorizadas el 13 de abril de 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Mario Piña Sánchez

Arq. José María Noguera Solís

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron y presupuestaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Comprobar que las inversiones físicas se contrataron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
3. Comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Áreas Revisadas

La Dirección Corporativa de Finanzas de la Comisión Federal de Electricidad y el Departamento de Planeación y Finanzas y Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles de CFE Generación II.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de la Comisión Federal de Electricidad, artículos 102, y 104, fracción VI, en correlación con el artículo 107, fracción I, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.